



Año XI - Nº 130 – Octubre de 2020

El Boletín Drogas y Medicamentos es una publicación electrónica del Sistema de Información de Medicamentos (SIM), del Departamento de Actualización Profesional (DAP), del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe - 1a Circunscripción, destinado a Farmacéuticos y otros profesionales de la salud.

EQUIPO DE PRODUCCIÓN

Selección, traducción y elaboración

Farm. Ana María González

Farm. María Rosa Pagani

Colaboración

Celia Rudi

Adriana Gitrón

ÍNDICE

• INFORMACIÓN RELACIONADA A LA PANDEMIA	
- Ivermectina en paciente con COVID-19. Resultados de un estudio	2
- Ivermectina más carragenina para profilaxis de COVID-19. Estudio en personal de salud	4
- Ivermectina para el tratamiento y/o profilaxis de COVID-19. Documento de posicionamiento. SADI	5
- Inhibidores de la bomba de protones: mayor riesgo de COVID-19 grave. Informe de un estudio	6
- Uso de dexametasona y otros corticoesteroides en COVID-19. Resumen de la evidencia	6
- Preparaciones alcohólicas para la antisepsia de manos. Seguridad en la elaboración y almacenamiento. Recordatorio	7
• FARMACOVIGILANCIA	
- Levetiracetam. Prolongación del intervalo QT. ANSM. ANMAT	7
- Alerta sobre BCG Inmunoterapéutica que se utiliza en cáncer de vejiga (administración intravesical). ANSM. ANMAT	8
- Antiespasmódicos durante el embarazo	9
- Inhibidores del factor de crecimiento endotelial vascular. Riesgo de aneurisma y disección arterial	10
• BOLETÍN OFICIAL	
- Disposiciones y Resoluciones	12
• OTRAS COMUNICACIONES	14
• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL	17
• ESPACIO PUBLICITARIO	
- Productos y servicios ofrecidos por el DAP	18

CONTENIDOS

- **INFORMACIÓN RELACIONADA A LA PANDEMIA**

Ivermectina en paciente con COVID-19. Resultados de un estudio

Se trata de resultados de un ensayo clínico en 45 pacientes, acerca de la capacidad antiviral de la ivermectina en etapas tempranas de la infección.^{4,6}

El estudio evalúa el efecto de la ivermectina sobre la replicación del SARS-CoV-2 en pacientes con COVID-19 a los que se les **administró una dosis de 0,6 miligramos por kilo de peso/1 vez al día** (el triple de lo usado habitualmente).²

Este estudio se realizó en **45 pacientes con COVID-19 leve o moderada**, en distintos centros hospitalarios (CEMIC, Muñiz y Alta Cuenca de Cañuelas), a 30 pacientes se les administró ivermectina en altas dosis más cuidado estándar, al resto sólo cuidado estándar; se les hicieron mediciones de seguridad del medicamento, cuantificación del virus en secreciones respiratorias y niveles de ivermectina en sangre.^{4,6}

Sus resultados muestran que **los pacientes que recibieron ivermectina presentaron una respuesta antiviral significativamente diferente a los no tratados, el efecto se evidenció en una mayor disminución del virus en secreciones. Esta disminución es mayor y más rápida cuando se inicia el tratamiento en etapas tempranas de la infección** (hasta 5 días desde el inicio de síntomas).^{4,6}

La realización del estudio fue aprobada por la ANMAT; a futuro se deberá definir el mejor modo para determinar si el efecto identificado se traduce en una utilidad clínica y/o epidemiológica y, en tal caso, el modo de administración con las necesarias medidas de seguridad y eficacia.^{4,6}

A partir del seguimiento realizado a los pacientes, se observó que el efecto de disminución de la carga viral depende directamente de la concentración de la droga que se alcanza en los tejidos donde se aloja el virus. La observación de la relación entre la cinética del fármaco y la dinámica de la respuesta antiviral se traduce en que en aquellos pacientes que lograron un umbral determinado de concentración de ivermectina circulante, la respuesta terapéutica fue muy buena.^{4,6}

Más información...

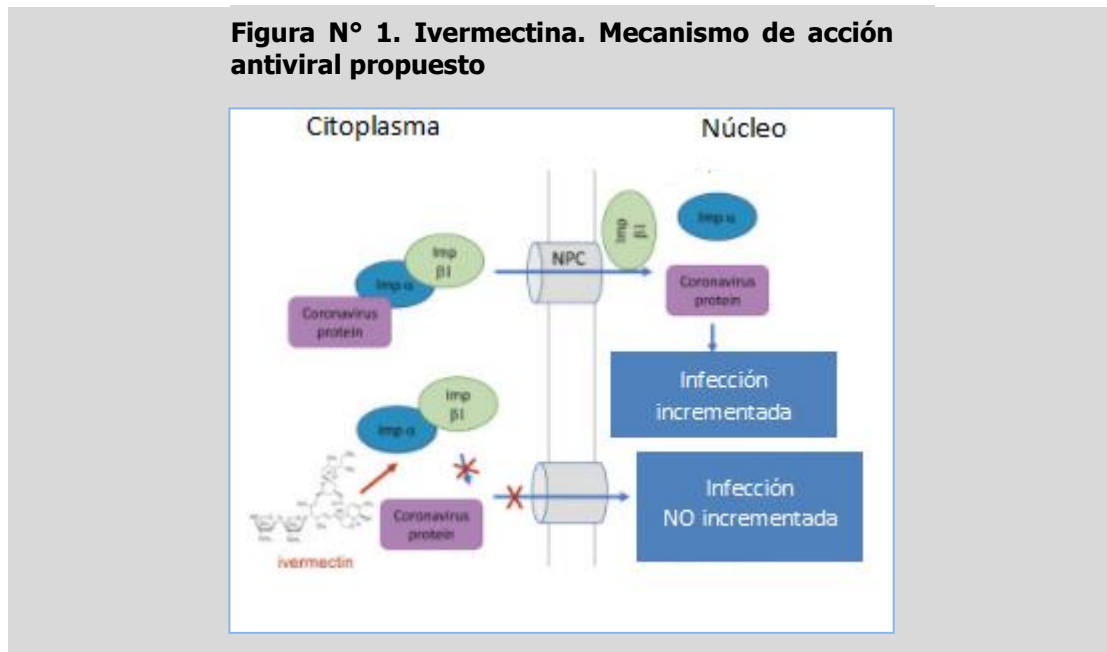
Ivermectina

Mecanismo de acción antiviral propuesto⁵

Una parte esencial del ciclo de replicación de muchos virus es la importación y/o exportación nuclear de proteínas virales en las células infectadas para llevar a cabo actividades críticas de replicación, integración o transcripción de ADN, además de amortiguación de las respuestas inmunitarias de la célula huésped, que permiten la supervivencia del virus. La importación de tales proteínas requiere del reconocimiento de señales para la localización nuclear (NLS) en la proteína de carga (por parte de los receptores de importación nuclear), los cuales son miembros de la familia de proteínas importinas (IMP). De ellos hay múltiples tipos α y β . Las NLS son comúnmente reconocidas por la subunidad IMP α del heterodímero IMP α/β , mientras que la subunidad IMP β media el acoplamiento y la translocación a través del complejo de poros nucleares (NPC).

Según la hipótesis de Caly y otros, IMP α/β 1 se une a la proteína de carga del coronavirus en el citoplasma y la transloca a través del NPC al núcleo donde el complejo se desmorona. Entonces la carga viral puede reducir la respuesta antiviral de la célula huésped, lo que provoca una infección incrementada. Figura N° 1

La **ivermectina** se une y desestabiliza el heterodímero IMP α/β 1, lo cual evita que IMP α/β 1 se una a la proteína viral e ingrese al núcleo. Esto probablemente da como resultado una inhibición del mecanismo viral, lo que puede permitir una respuesta antiviral eficiente de la células (infección NO incrementada).
Figura N° 1



Ivermectina (Iver P®). Laboratorio Elea¹

Indicaciones

Para el tratamiento de enfermedades parasitarias; oncocercosis, estrogiloidiasis, escabiosis (sarna) humana.

Efectos adversos³

- Comunes

Dermatológicos: purito (2,8%). Urticaria (0,9%)
Neurológicos: mareos (2,8%)

- Graves

Inmunológicos: Reacción de Mazzotti (por acción antiparasitaria)
Neurológicos: Convulsiones

Referencia Bibliográfica

- 1- ANMAT. Vademécum Nacional de Medicamentos. Ivermectina. Iver P®. Laboratorio Elea. Prospecto. [Fecha última consulta: 05-10-2020]
- 2- Base de datos de Estudios Clínicos. ClinicalTrials.gov. Ivermectin Effect on SARS-CoV-2 Replication in Patients With COVID-19. Disponible en: <https://clinicaltrials.gov/ct2/show/NCT04381884?term=ivermectin&cond=Covid19&draw=2&rank=2> [Fecha última consulta: 05-10-2020]
- 3- Base de datos Micromedex Inc 2020 [Fecha última consulta: 05-10-2020]
- 4- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Estudio revela que la ivermectina reduce la carga viral en pacientes infectados con SARS-CoV-2. 30-09-2020. Disponible en: https://www.conicet.gov.ar/estudio-revela-que-la-ivermectina-reduce-la-carga-viral-en-pacientes-infectados-con-sars-cov-2/?fbclid=IwAR1XZv6gAzkCtWjsXo0HC_WH2rC0BEODE04wPEWA-9cRM-sgcgrA25jbYB4
- 5- Piamo Morales y col. La ivermectina como clave para enfrentar la COVID-19. Hospital Universitario "General Calixto García". La Habana. Cuba. Volumen 8, Número 2 (2020). Disponible en: <http://www.revcalixto.sld.cu/index.php/ahcg/article/view/496/438>

6- Ministerio de Ciencia y Técnica. Un estudio demuestra la respuesta antiviral de la ivermectina en pacientes con COVID-19. 23-09-2020. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/un-estudio-demuestra-la-respuesta-antiviral-de-la-ivermectina-en-pacientes-con-covid-19>

Ivermectina más carragenina para profilaxis de COVID-19. Estudio en personal de salud

Se muestran aspectos metodológicos del estudio IVERCAR para evaluar el uso de ivermectina asociada a iota-carragenina, en la prevención de COVID-19 en personal de la salud.^{1,3}

Objetivo

Evaluar el efecto del uso de ivermectina asociada a iota-carragenina en dosis repetidas en la cavidad oral, sobre la aparición y eventual progresión de COVID-19 en una población de individuos sanos que se encuentra expuesto y con mayor riesgo de contagio de SARS-Cov-2 (personal de salud), comparado contra el cuidado estándar (práctica habitual).

Población

Se incluyeron 180 individuos asintomáticos integrantes del personal de salud: profesionales médicos/as, enfermeros/as, camilleros/as, asistentes administrativos, personal de limpieza, personal de cocina.

Tratamiento

- Ivermectina gotas (6 mg/ml)
- Carragenina spray (0,9 g de cloruro de sodio y 0,17 g de carragenano, por 100 ml)

Esquema posológico: un disparo del spray de iota-carragenina en cada fosa nasal y 4 disparos del spray en la cavidad bucal. Luego 1 gota de ivermectina solución oral sobre la lengua. Este esquema posológico repetido 5 veces al día, durante 14 días.

Mecanismo de acción antiviral propuesto

- Ivermectina

Varios virus de ARN dependen de Imp $\alpha/\beta 1$ durante el proceso de infección. El SARS-CoV-2, es un virus de ARN, se espera que muestre un mecanismo de acción similar. La acción propuesta anti-SARS-CoV-2 de la ivermectina implica la unión de la ivermectina al heterodímero Imp $\alpha/\beta 1$, lo que lleva a su desestabilización y prevención de la unión de Imp $\alpha/\beta 1$ a las proteínas virales. Esto evita que las proteínas virales ingresen al núcleo y, como resultado, se puede producir una respuesta antiviral eficiente de la célula (infección NO incrementada).

- Carragenina²

Los carragenanos son polisacáridos (unión de muchos monosacáridos o azúcares) producidos por algunas algas rojas. Diferentes ensayos, "in vitro" y en modelos animales, probaron su capacidad de inhibir distintos virus con envoltura, como el virus de la influenza B, virus herpes tipos 1 y 2, virus de la inmunodeficiencia humana, del papiloma humano, influenza A H1N1, dengue, rinovirus, hepatitis A, enterovirus y algunos coronavirus.

La acción antiviral de la carragenina se debería a que este compuesto polimérico funcionaría como una barrera eléctrica que, gracias a su carga negativa, se uniría a las partículas virales, cuya envoltura contiene proteínas con carga positiva, impidiendo así que el virus se una a la superficie de las células y bloquee su ingreso a las mismas. La carragenina puede también "capturar" las partículas virales que liberan las células que ya fueron infectadas.

Bibliografía

1- Base de datos de Estudios Clínicos. ClinicalTrials.gov. Usefulness of Topic Ivermectin and Carrageenan to Prevent Contagion of Covid 19 (IVERCAR). Disponible en:

<https://clinicaltrials.gov/ct2/show/NCT04425850?term=ivermectin&cond=Covid19&cntry=AR&draw=2&rank=4> [Fecha de la última consulta: 05-10-2020]

2- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Un spray nasal contra el COVID-19. 21-07-2020. Disponible en: <https://www.conicet.gov.ar/un-spray-nasal-contr-el-covid-19/>

3- Carvallo H. y col. Estudio de eficacia y seguridad para evaluar el uso de Ivermectina asociada a Iota-Carragenina aplicada localmente en la cavidad bucal, en la profilaxis de la enfermedad COVID-19 en el personal de salud. 20-05-2020. Hospital Universitario Dr. Alberto A. Eurnekian

Ivermectina para el tratamiento y/o profilaxis de COVID-19. Documento de posicionamiento. SADI

Ante las innumerables consultas de los profesionales de la salud y ante la creciente generalización de la utilización de la ivermectina para el tratamiento de COVID 19, corresponde a la Sociedad Argentina de Infectología (SADI), posicionarse respecto a esta situación.

La ivermectina es una droga antiparasitaria de amplio uso en medicina humana y veterinaria, con dosis definidas para conservar un patrón de tolerancia y seguridad para indicaciones conocidas.

Además de su acción antiparasitaria, la ivermectina es un potencial inhibidor de la replicación viral del SARS-CoV-2. Sin embargo, la evidencia disponible in vitro sugiere que para alcanzar niveles efectivos de ivermectina se necesitarían importantes aumentos y potencialmente tóxicos de la dosis.

Incluso dosis de hasta 10 veces mayores que las aprobadas no alcanzarían las concentraciones efectivas in vitro contra el SARS-CoV-2.

Hasta el momento la evidencia científica en curso que evalúa el uso de ivermectina sola o combinada con otras drogas para la prevención y/o tratamiento de la infección por SARS-Cov2 es de muy baja calidad y no han reportado datos claros de eficacia clínica.

Recientemente resultados preliminares (sin publicación ni revisión de pares) de un estudio realizado en Argentina evidenció que la administración de ivermectina al triple de dosis habitual en 45 pacientes habría producido mayor eliminación del virus en secreciones respiratorias, pero sin correlación con mejoría clínica. Sin embargo, se necesitan más estudios con mayor número de individuos para determinar este parámetro y otros asociados a eficacia clínica y seguridad.

Es importante recordar que la ivermectina no es una droga inocua y aún a dosis terapéuticas puede provocar un número frecuente (>10%) y considerable de efectos secundarios adversos, desde leves a graves.

Siguiendo los lineamientos de ANMAT, la utilización de una medicación en carácter de uso compasivo, solo se encuentra autorizada para pacientes debidamente identificados, lo que excluiría la utilización de la ivermectina en forma masiva como actualmente se pretende.

Por todo lo anteriormente expresado, y mientras no existan evidencias de mayor calidad, **SADI recomienda que no se utilice la ivermectina para el tratamiento y/o profilaxis del SARS-CoV2** al margen de estudios bien diseñados, debidamente registrados, y que sean éticamente aceptables.

Fuente: Sociedad Argentina de Infectología (SADI). Ivermectina para el tratamiento y/o profilaxis de COVID-19. Documento de Posición. 10 de octubre 2020. Disponible en: <https://www.sadi.org.ar/novedades/documentos-de-posicion/item/1329-ivermectina-para-el-tratamiento-y-o-profilaxis-de-covid-19>

Inhibidores de la bomba de protones: mayor riesgo de COVID-19 grave. Informe de un estudio

Se sabe que los inhibidores de la bomba de protones (IBP) aumentan el riesgo de diversas infecciones, como neumonía y colitis pseudomembranosa. ¿Qué sucede con la infección por COVID-19? Un estudio reciente aporta información útil.

En el año 2020, un grupo surcoreano investigó una posible asociación entre la exposición a IBP y la gravedad del COVID-19 en una cohorte de adultos que dieron positivo para Sars-CoV-2.

El estudio incluyó a 132.316 pacientes (edad promedio: 48 años) que se habían sometido a una prueba de PCR para Sars-CoV-2. De estos pacientes, 14.163 estaban tomando un IBP en el momento de la prueba y 6242 habían suspendido la terapia con IBP más de 30 días antes de la prueba (usuarios anteriores). El resultado de la prueba de PCR para Sars-CoV-2 fue positivo en 4785 (3,6%) de los casos.

No se encontró asociación entre el uso actual o pasado de IBP y la probabilidad de un resultado positivo en la prueba de PCR. Sin embargo, el riesgo de COVID-19 grave, definido mediante un criterio de valoración compuesto que comprende oxigenoterapia, ingreso en una unidad de cuidados intensivos, ventilación invasiva o muerte, fue aproximadamente 1,5 veces mayor en los usuarios actuales de IBP (odds ratio 1,63; IC 95%: 1,03-2,53), mientras que no se observó tal asociación en usuarios anteriores de IBP. Estos resultados tuvieron en cuenta varios factores de riesgo que se sabe están asociados con el COVID-19 grave, como la edad, la diabetes, las afecciones cardiovasculares, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica, la hipertensión y la enfermedad renal crónica, pero no el índice de masa corporal. Pacientes que habían tomado antagonistas de los receptores H2 durante el año anterior o antiinflamatorios no esteroideos (AINE, que aumentan el riesgo de desarrollar infecciones) durante el mes anterior, fueron excluidos del estudio.

Ya se sabe que el uso de IBP aumenta el riesgo de desarrollar diversas infecciones, como neumonía, colitis pseudomembranosa, listeriosis y peritonitis bacteriana. Los mecanismos sugeridos son los efectos directos sobre ciertas células inmunes y una mayor susceptibilidad a adquirir infecciones a través del tracto gastrointestinal debido a la reducción de la acidez gástrica.

En la práctica. Aunque no son sólidos, estos resultados constituyen una señal de seguridad y una razón más para no trivializar el uso de IBP, especialmente durante la epidemia de COVID-19. También sirven como recordatorio de que el riesgo de infección debe tenerse en cuenta al evaluar los beneficios esperados de los IBP frente a sus daños, antes de recomendar o prescribir estos medicamentos.

Fuente: Prescrire. Proton pump inhibitors: increased risk of severe COVID-19. 15 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://english.prescrire.org/en/81/168/60099/0/NewsDetails.aspx>

Uso de dexametasona y otros corticoesteroides en COVID-19. Resumen de la evidencia

Respecto al uso de dexametasona en pacientes con COVID-19 se destaca lo siguiente:

- **Pacientes hospitalizados en estado crítico:** los resultados muestran que redujo las muertes en 1/3 en pacientes ventilados y en 1/5 en otros pacientes que recibieron oxígeno solamente.

- **Pacientes hospitalizados que no requieren oxígeno:** No se encontró evidencia de beneficio y los resultados son consistentes con posibles daños en este grupo.
- **Pacientes ambulatorios con COVID-19 leve o asintomáticos:** se desaconseja su uso.

Fuente: Red Argentina de Centros de información de Medicamentos (RACIM). 14 de octubre de 2020.

Preparaciones alcohólicas para la antisepsia de manos. Seguridad en la elaboración y almacenamiento. Recordatorio

En los últimos días han circulado noticias periodísticas acerca de precauciones que se deben tener en la manipulación del alcohol en gel dada su condición de inflamabilidad. Por ello se recuerda algunas medidas que se deben llevar a cabo a la hora de elaborar estos preparados.

El alcohol etílico 96°, el alcohol 70° y el alcohol en gel son ALTAMENTE INFLAMABLES. Los vapores pueden llegar a un punto de ignición, prenderse y transportar el fuego hacia el material que los originó. Pueden explotar si se prenden en un área cerrada y pueden generar mezclas explosivas e inflamables con el aire a temperatura ambiente.

Se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- En caso de utilizar equipamiento eléctrico durante la elaboración, éstos deben tener motores blindados y correcta descarga a tierra. Debe evitarse la utilización de equipos hogareños como mezcladoras (tipo batidora) o agitadores mecánicos con motores eléctricos no blindados ya que poseen carbones que transmiten electricidad a la bobina, lo que produce "chispas" que pueden iniciar un incendio.
- Debe evitarse especialmente el uso de agitadores mecánicos caseros adaptados a partir de máquinas tipo agujereadora, ya que suelen emitir muchas chispas.

¿Cómo reconocer si un motor es blindado?

- A. Leer las especificaciones del equipo.
- B. En general no poseen ventanitas para airear el motor.

También es importante que los recipientes donde se realice la elaboración sean cerrados o tengan tapa (o cubierta transitoria) que disminuya al máximo la evaporación de alcohol hacia el ambiente de trabajo.

Las zonas de almacenamiento de alcoholes y sus productos terminados deben estar en lugares con adecuada circulación de aire y lejos de toda fuente de calor, chispas o fuego.

Información extraída de: Ministerio de Salud de la Nación. Recomendaciones para la elaboración de preparaciones alcohólicas para la antisepsia de manos. Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/recomendaciones-para-elaboracion-de-preparaciones-alcoholicas-para-la-antisepsia-de-manos>

• **FARMACOVIGILANCIA**

Levetiracetam. Prolongación del intervalo QT. ANSM. ANMAT

La agencia regulatoria de los medicamentos de Francia (ANSM, siglas en francés) hace referencia a que el Comité de Evaluación de Riesgos de Farmacovigilancia (PRAC, siglas en

inglés) de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA, siglas en inglés), luego de un primer análisis del cuadro de situación de reportes periódicos de seguridad para levetiracetam (PSUSA - Periodic safety update report single assessments) había solicitado una revisión en 2019 con respecto a arritmias cardíacas, "torsades de pointe" (trastornos del ritmo cardíaco que pueden conducir a muerte súbita) y prolongación del intervalo QT (anomalía del electrocardiograma - ECG- que puede ocasionar arritmias cardíacas). Luego de su reunión de Julio de 2020, el PRAC ha concluido en que levetiracetam puede provocar una prolongación del intervalo QT.

La ANSM recomienda a los profesionales de la salud que sean prudentes durante la prescripción de levetiracetam a los pacientes que presenten una prolongación del intervalo QT, en caso de recibir en forma concomitante medicamentos en los que se conozca su potencial de prolongar el intervalo QT y de patologías cardíacas de riesgo o de trastornos electrolíticos.

La ANSM refiere que actualizará la información del medicamento.

Fuente: ANMAT. Novedades Internacionales y Nacionales en Seguridad de Medicamento. Agosto 2020. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/novedades_fvg_agosto_2020.pdf

Alerta sobre BCG Inmunoterapéutica que se utiliza en cáncer de vejiga (administración intravesical). ANSM. ANMAT

La agencia reguladora de los medicamentos de Francia (ANSM, siglas en francés) de acuerdo con el TARC (Titular de Autorización de Registro y Comercialización) ha emitido información acerca de un alerta sobre el Bacilo de Calmette-Guérin (B.C.G.) como inmunoterapéutica que se utiliza en cáncer de vejiga (administración intravesical).

Resumen:

- Las señales de farmacovigilancia han puesto en evidencia un riesgo de reactivación de infección sistémica latente por BCG (BCG-itis), cuya evolución puede ser potencialmente fatal.
- El tratamiento apropiado de estas reactivaciones es crítico.
- Se incluirá una tarjeta de alerta destinada al paciente en la caja del medicamento para garantizar que los pacientes y los profesionales de la salud se encuentren bien informados sobre el riesgo persistente de infecciones relacionadas al tratamiento con BCG inmunoterapéutica (administración intravesical), incluso años después de la suspensión del tratamiento.

Contexto:

La BCG inmunoterapéutica se encuentra indicada en carcinoma urotelial no invasivo de vejiga (Nota: no está indicado como agente inmunizante para la prevención de la tuberculosis).

Entre las informaciones destinadas a los profesionales de la salud:

- Una infección diseminada por BCG inmunoterapéutica es un efecto indeseable poco frecuente del tratamiento utilizado en cáncer de vejiga que puede ocurrir incluso años después de suspender el tratamiento y conducir a una infección latente por BCG persistente durante varios años.
- Estas infecciones latentes por BCG pueden resurgir años después de la infección inicial.
- Pueden manifestarse como fiebre, sudores nocturnos, pérdida de peso y otra signo-sintomatología; pueden dar lugar principalmente a una neumonía granulomatosa, abscesos, aneurismas infectados, infección de un implante, un injerto o el tejido circundante, que permanecen no detectables y persisten incluso después de suspender el tratamiento con BCG inmunoterapéutica.
- Ciertos casos de infecciones sistémicas por BCG inmunoterapéutica han tenido un resultado fatal debido a la dificultad de establecer el diagnóstico y la demora en el tratamiento. Por lo

tanto, la reactivación de estas infecciones representa un riesgo para la seguridad del paciente, con consecuencias potencialmente fatales.

- Se debe tener en cuenta que una prueba de detección de infección por micobacterias negativa no descarta la infección por BCG sistémica, independientemente del tipo de muestra utilizada (sangre, orina, suero). Se han informado varios casos de hemocultivos o pruebas de orina negativas mientras el paciente tenía infección sistémica por BCG.

- Se recomienda la consulta con un especialista en enfermedades infecciosas una vez que el BCG se haya diseminado, ya que el curso de la enfermedad es similar a las infecciones por *Mycobacterium tuberculosis*. Por otro lado, como la BCG inmunoterapéutica (bacteria atenuada de *Mycobacterium bovis*) es mucho menos patógena para los humanos que *Mycobacterium tuberculosis*, no es necesario aislar al paciente luego de que se diagnostique una infección sistémica.

- Se debe informar cualquier sospecha de reacciones adversas a la medicación de inmediato.

- Los pacientes siempre deben llevar consigo su tarjeta de alerta y entregarla a cualquier médico que visiten (médicos generales, especialistas y médicos del hospital) para garantizar el tratamiento adecuado de las infecciones sistémicas.

Fuente: ANMAT. Novedades Internacionales y Nacionales en Seguridad de Medicamento. Julio 2020. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anmat_novedades_fvg_julio_2020.pdf

Antiespasmódicos durante el embarazo

Se indican a menudo varios fármacos denominados antiespasmódicos para tratar el dolor de origen gastrointestinal, urinario o ginecológico, a pesar de una evaluación poco convincente. ¿Cuáles son los riesgos para la madre y el feto cuando se administran durante el embarazo?

Riesgo de malformaciones en el feto expuesto "in utero": muchas incógnitas. Los datos de estudios en animales son insuficientes para descartar una acción teratogénica de alverina, clidinio, mebeverina, floroglucinol, pinaverio, otilonio, tiemonio¹ y el aceite esencial de menta piperita.

En dosis muy superiores a las utilizadas terapéuticamente en humanos, se ha demostrado un efecto teratogénico para la trimebutina (anomalías esqueléticas), la papaverina (en particular, defectos de cierre del tubo neural, anomalías de la médula espinal y dilatación del cuarto ventrículo) y la hioscina o escopolamina (anomalías oculares y esqueléticas). Se ha observado que la mebeverina tiene un efecto embriotóxico en ratas con el doble de la dosis utilizada terapéuticamente.

Un estudio de cohorte de aproximadamente 5000 niños expuestos al floroglucinol durante el primer trimestre del embarazo, no reveló ningún riesgo notable. Un estudio de cohorte de aproximadamente 2500 niños expuestos a clidinio durante el primer trimestre del embarazo, no demostró riesgo de malformaciones importantes. Los datos de unas 300 mujeres embarazadas expuestas a la escopolamina durante el primer trimestre del embarazo, no identificaron ninguna señal de alerta en particular. Los datos sobre la exposición a la papaverina durante el primer trimestre del embarazo son insuficientes para descartar cualquier riesgo.

Con la búsqueda bibliográfica no se identificaron estudios epidemiológicos relacionados a mujeres expuestas durante el 1er trimestre del embarazo a alverina, mebeverina, otilonio, pinaverio, tiemonio, trimebutina o al aceite esencial de menta piperita.

Exposición en el segundo o tercer trimestre del embarazo: muy pocos datos. Cuando se administran antiespasmódicos durante el segundo o tercer trimestre del embarazo, se esperan

¹ No disponible en Argentina, a la fecha.

efectos adversos en la madre y el feto, en particular trastornos neuropsiquiátricos, cardíacos y gastrointestinales. Se desconocen los efectos a largo plazo.

No se dispone de datos sobre la exposición fetal durante el segundo y tercer trimestre del embarazo a alverina, clidinio, mebeverina, otilonio, pinaverio, floroglucinol, tiemonio y trimebutina. Un estudio de casos y controles de 600 niños con paladar hendido, no mostró evidencia de un mayor riesgo con la papaverina, pero muy pocos niños estuvieron expuestos durante el segundo o tercer trimestre del embarazo para descartar cualquier riesgo. Como resultado de sus conocidos efectos adversos antimuscarínicos, es de esperar arritmias cardíacas.

Un estudio de casos y controles en aproximadamente 600 niños expuestos a papaverina durante el segundo o tercer trimestre del embarazo no demostró ningún riesgo notable.

La hioscina conlleva un riesgo de taquicardia fetal.

Un estudio de casos y controles en aproximadamente 3000 mujeres embarazadas expuestas durante el segundo o tercer trimestre del embarazo no mostró un vínculo entre el riesgo de bajo peso al nacer en el feto y la exposición *in utero*, al aceite esencial de menta piperita.

Exposición cercana al parto: principalmente riesgo de trastornos neurológicos y cardíacos. Cuando se administran antiespasmódicos cerca del parto, el recién nacido está expuesto a los efectos adversos conocidos, en particular los efectos antimuscarínicos de algunos de estos fármacos.

Con la búsqueda en la literatura no se identificaron datos relacionados con el efecto sobre el recién nacido de la mayoría de los antiespasmódicos (alverina, clidinio, otilonio, floroglucinol, tiemonio), cuando la madre los usa cerca del parto.

La sobredosis de trimebutina, después de errores de dosificación en bebés, reveló toxicidad neurológica (somnia, convulsiones, coma) y toxicidad cardiovascular (taquicardia ventricular, hipertensión). Se observó un aumento de las contracciones uterinas con mebeverina intravenosa en mujeres con riesgo de trabajo de parto prematuro. La administración de pinaverio al final del embarazo puede tener efectos neurológicos en el recién nacido (hipotonía, sedación), debido a la presencia de bromuro.

El uso de aceite esencial de menta piperita por parte de la madre cerca del parto expone al recién nacido a un riesgo de problemas neurológicos, en particular convulsiones, debido a la presencia de derivados terpénicos.

En la práctica:

Existe un alto grado de incertidumbre con respecto a los riesgos para el feto si la madre se administra antiespasmódicos durante el embarazo. Dada su mínima eficacia, en el mejor de los casos, no hay justificación para exponer al feto a estos medicamentos.

En el primer trimestre del embarazo, no se encontró un mayor riesgo de malformaciones después de la exposición *in utero* al floroglucinol en varios miles de mujeres embarazadas. En caso de exposición durante el primer trimestre (porque la mujer no estaba al tanto de su embarazo), se debe discutir con la paciente las incertidumbres que rodean los efectos de las otras sustancias y se debe coordinar una posible monitorización ecográfica. En caso de exposición a un antiespasmódico cerca del final del embarazo, se debe advertir a los profesionales sanitarios, para que tengan en cuenta los posibles efectos predecibles.

Fuente: *Rev Prescrire* March 2020. Vol 40 N° 437. Pag 198

Inhibidores del factor de crecimiento endotelial vascular. Riesgo de aneurisma y disección arterial

Se han notificado casos de aneurisma o disección arterial con el uso de inhibidores del factor de crecimiento endotelial vascular (VEGF), como bevacizumab, utilizados para tratar el cáncer. La

administración sistémica y la hipertensión (un efecto adverso conocido de estos fármacos anti-angiogénicos), son factores de riesgo.

En la práctica, se debe controlar a los pacientes tratados con inhibidores del VEGF, especialmente aquellos con factores de riesgo cardiovascular.

Los medicamentos que tienen como blanco el VEGF, inhiben la angiogénesis y son utilizadas principalmente para el tratamiento de enfermedades que involucran la proliferación vascular, en particular cáncer y ciertas afecciones oculares (por administración intravítrea). Ellos pueden provocar trastornos cardiovasculares como hipertensión, insuficiencia cardíaca y eventos tromboembólicos arterial o venoso.

En 2019, el Comité de Evaluación de Riesgo de Farmacovigilancia (PRAC, siglas en inglés) de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA, siglas en inglés) notificó casos de disecciones o aneurismas arteriales relacionados con el uso de inhibidores del VEGF.

Cientos de casos, a veces fatales. A finales de 2018, la base de datos europea de farmacovigilancia contenía varios cientos de casos registrados de disección o aneurisma arterial desde la introducción en el mercado de los diversos inhibidores del VEGF: se notificaron 256 casos con bevacizumab, 249 con ranibizumab, 79 con sunitinib y 43 con sorafenib. Menos casos fueron descritos con otros inhibidores del VEGF.

Un informe del PRAC publicado a finales de 2018 mencionaba 26 casos fatales de disección o aneurisma aórticos atribuidos a sunitinib.

Mediante la búsqueda bibliográfica se identificó alrededor de 15 informes de casos de aneurisma arterial, pseudoaneurisma o disección en pacientes tratados con un inhibidor del VEGF. Ellos ocurrieron en varios sitios: el tronco celíaco, arteria pancreaticoduodenal inferior, arteria aorta o cervical. En la mayoría de los casos, el inhibidor del VEGF se había utilizado para tratar cáncer. Algunos pacientes no tenían antecedentes de enfermedades cardiovasculares pero al menos dos pacientes tenían hipertensión antes de la exposición al inhibidor del VEGF. El tiempo hasta el diagnóstico de los trastornos osciló entre 20 días a varios meses después de comenzar la terapia con el inhibidor del VEGF; en varios casos, los trastornos se resolvieron después de suspender el inhibidor del VEGF.

Riesgo 20 veces mayor de disección aórtica. En un estudio realizado con información de una base de dato de farmacovigilancia japonesa, 91.055 pacientes fueron identificados como sometidos a tratamiento para el cáncer; 16.441 de estos pacientes habían sido tratado con al menos un inhibidor del VEGF, 74.614 de ellos no habían estado expuestos a este tipo de droga. El riesgo de disección aórtica fue aproximadamente 20 veces mayor (IC95%: 10-41) en pacientes expuestos a inhibidores del VEGF (49 casos) que en los pacientes no expuestos (10 casos). El tiempo medio para el inicio fue de 105 días (rango: 4 días a 1363 días).

En un estudio retrospectivo realizado en América Latina en 1173 pacientes tratados con bevacizumab intravítreo para trastornos oculares, se identificó 2 casos de aneurisma de la arteria ílíaca.

Interrupción de la remodelación de vasos. El VEGF induce la formación de nuevos vasos sanguíneos por estimulación de la proliferación de células endoteliales. Los inhibidores del VEGF por otro lado, contribuyen a la apoptosis de las células endoteliales (muerte celular programada genéticamente). Los inhibidores del VEGF por tanto, pueden alterar la estructura del endotelio vascular, exponer a los pacientes al riesgo de hemorragia y complicaciones trombóticas.

La hipertensión, que puede ser causada por inhibidores del VEGF, es otro factor de riesgo importante para la disección aórtica.

En la práctica, los inhibidores del VEGF pueden causar aneurisma y disección arterial.

Este riesgo debe tenerse en cuenta y garantizar un seguimiento cuidadoso a los pacientes, especialmente aquellos con factores de riesgo cardiovascular. Se requiere una investigación urgente cuando el paciente que recibe un inhibidor del VEGF, desarrolla dolor de pecho o signos de isquemia.

Fuente: *Rev Prescrire* May 2020. Vol 40 N° 439. Pag 353

- **BOLETÍN OFICIAL**

SALUD PÚBLICA

Resolución 1643/2020

ARTÍCULO 1°.- Considerase como grupo de riesgo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 260/2020 y a los efectos de lo establecido en el artículo 3° de la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 627/2020 modificada por el artículo 1° de la Resolución de este Ministerio N° 1541/2020, sólo a las personas con obesidad con IMC igual o superior a 35,0 kg/m2 (Obesidad Clase II y III).

BOLETÍN OFICIAL 34.490. Martes 06 de octubre de 2020.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235787/20201006>

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 4758/2020

Déjese sin efecto la prohibición de uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional, de todos los lotes y todas las presentaciones y contenidos netos, de los productos rotulados como “EL COLOSO Alcohol etílico 96°” y “EL COLOSO Alcohol en gel” establecida por Disposición N° DI-2020-4113-APN-ANMAT#MS, por las razones expuestas en el considerando.

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de todos los lotes y todas las presentaciones y contenidos netos del producto Alcohol en Gel rotulado como “EL COLOSO Alcohol etílico 96° cuya consistencia es gel”.

BOLETÍN OFICIAL 34.493. Viernes 09 de octubre de 2020.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235921/20201009>

Disposición 7386/2020

Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional del producto y en las plataformas de venta en línea del producto: “Suplemento dietario a base de Pueraria Mirifica”, marca: Donna- Busty Blend, elaborado por Health Nature Co. J. Ltd por carecer de registros de producto y establecimiento, por contener ingredientes no autorizados para suplementos dietarios, resultando un producto ilegal.

Se adjunta imagen del rótulo del producto detallado en el ANEXO que, registrado con el número IF-2020-62883591-APN-DLEIAER#ANMAT, forma parte integrante de la presente Disposición.



BOLETÍN OFICIAL 34.493. Viernes 09 de octubre de 2020.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235922/20201009>

PRODUCTOS MÉDICOS

Disposición 7216/2020

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de los productos rotulados como: "ETHICON ENDO-SURGERY, código CDH29A, serie e6e12b1, lote N4M27J" y "ETHICON ENDO-SURGERY, código CDH29A, serie 08c6356, lote N4LN22", sin datos de importador en la República Argentina.

BOLETÍN OFICIAL 34.490. Martes 06 de octubre de 2020.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235808/20201006>

Disposición 7637/2020

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional del producto "Sistema de diálisis peritoneal HomeChoice, serie 84455", por las razones expuestas en el Considerando.

BOLETÍN OFICIAL 34.501. Martes 20 de octubre de 2020.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236327/20201020>

Disposición 7738/2020

Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional los productos que se detallan a continuación: "Articulación de Rodilla Modular, Cod. 3R78: series N° 201925054; 201927002; 201929038 y 201929039." y "Articulación de rodilla modular con rotación hidráulica. Cod. 3R80: series N° 201932108; 201932111; 201932119; 201941068; 201941082; 201942016; 201942017; 201942025; 201942027 y 201942030."

BOLETÍN OFICIAL 34.501. Martes 20 de octubre de 2020.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236328/20201020>

Disposición 7918/2020

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de los productos: TORNILLO CEFALICO DESLIZANTE PARA CLAVO GAMA DIAM. 12 MM X 100 MM. Código AC92930100. SERIES N° 108792-8; TORNILLO CEFALICO DESLIZANTE PARA CLAVO GAMA DIAM. 12 MM X 100 MM. Código AC92930100. SERIES N°104331-1; TORNILLO CEFALICO DESLIZANTE PARA CLAVO GAMA DIAM. 12 MM X 95 MM. CÓDIGO AC92930095. SERIES N° 119441-8; TORNILLO CEFALICO DESLIZANTE PARA CLAVO GAMA DIAM. 12 MM X 95 MM. CÓDIGO AC92930095. SERIES N° 108793-15; CLAVO ENDOMEDULAR SY GAMA CORTO Ø 11 X 180 MM X 125°. CÓDIGO AC05121118. SERIE N° 121765-9; CLAVO ENDOMEDULAR SY GAMA LARGO Ø 11 X 340 MM X 130° IZQ. CÓDIGO AC05121134. SERIE N° 104203-3; CLAVO ENDOMEDULAR SY GAMA LARGO Ø 11 X 360 MM X 130° IZQ. CÓDIGO AC05121136. SERIE N° 108889-2; CLAVO ENDOMEDULAR SY GAMA LARGO Ø 11 X 380 MM X 130° IZQ. CÓDIGO AC05121138. SERIE N° 90453-3; CLAVO ENDOMEDULAR SY GAMA LARGO Ø 11 X 400 MM X 130° IZQ. CÓDIGO AC05121140. SERIE N° 90454-2; CLAVO ENDOMEDULAR SY GAMA LARGO Ø 12 X 340 MM X 130° DER. CÓDIGO AC05021234. SERIE N° 110037-1; CLAVO ENDOMEDULAR SY GAMA LARGO Ø 11 X 360 MM X 130° DER. CÓDIGO AC05021136. SERIE N° 118535-3; CLAVO ENDOMEDULAR SY GAMA LARGO Ø 11 X 380 MM X 130° DER. CÓDIGO AC05021138. SERIE N° 118534-4; CLAVO ENDOMEDULAR SY GAMA LARGO Ø 11 X 400 MM X 130° DER. CÓDIGO AC05021140. SERIE N° 104205-3, los que se encuentran detallados en el Anexo 1, bajo el registro IF-2020-69105655-CS#ANMAT, el cual forma parte integrante de la presente disposición.

BOLETÍN OFICIAL 34.504. Viernes 23 de octubre de 2020.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236479/20201023?busqueda=1>

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el Departamento de Actualización Profesional (DAP).

• **OTRAS COMUNICACIONES**

Nitroglicerina 25 mg/5 ml inyectable, marca Enetege[®], Laboratorio Fada Pharma

Motivo: cambio de color del rótulo del envase primario

Se ha recibido la consulta de un Hospital donde coexisten ampollas del producto de referencia con diferentes colores del rótulo del envase primario según puede observarse en las fotografía



Se consultó al Laboratorio productor, quienes informaron que: efectivamente hubo un cambio en los colores del texto, esto se debió a la actualización a la Disposición N° 3602/18. La ampolla celeste debería estar próxima a vencer por la fecha de modificación del arte.

La actual es la que cumple la nueva normativa roja con bandas.

Información extraída de: Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica (RPVF). Colegio de Farmacéuticos de la Prov. de Buenos Aires. Reporte Especial N° 229. Julio-Septiembre 2020.

ANMAT recomienda no utilizar el "Alisado Brasileiro-AdvancedSystem- uso profesional-salón-Keratinshock"

El producto es un alisante del cabello que no está inscripto ante la Administración.

La ANMAT recomienda a la población que se abstenga de utilizar el producto alisante del cabello rotulado como "Alisado Brasileiro- AdvancedSystem- uso profesional-salón- Keratinshock", por tratarse

de un producto ilegítimo (no está inscripto ante la ANMAT) que además estaría relacionado con efectos nocivos para la salud.

De acuerdo con lo reportado por el *Programa Provincial de Farmacovigilancia de Santa Fe*, el uso de este producto habría sido el responsable de **graves efectos adversos sobre la salud** de un menor expuesto accidentalmente a los vapores generados durante su uso.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando las investigaciones del caso y ha iniciado las acciones pertinentes para la prohibición del uso y comercialización de este producto.

Por todo lo expuesto la **ANMAT recomienda:**

- A profesionales de salones y peluquerías y a la población en general, que tengan en su poder el producto, **se abstengan de utilizarlo.**



Fuente: ANMAT. Comunicado. 26/10/2020. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-recomienda-no-utilizar-el-alisado-brasileiro-advancedsystem-uso-profesional-salon>

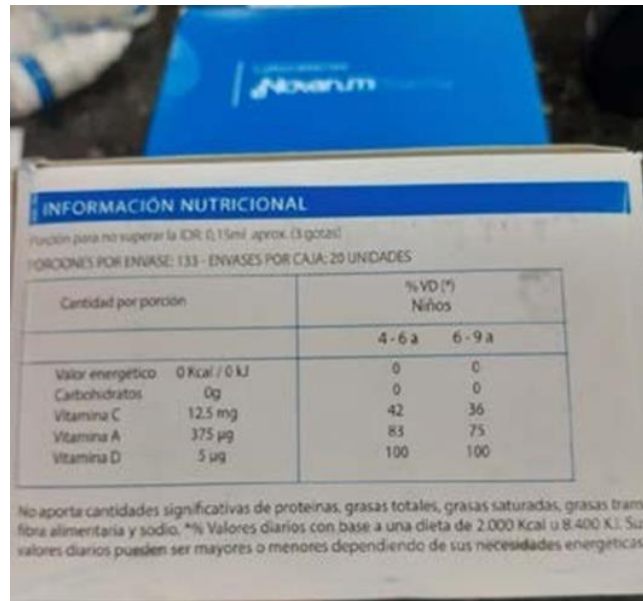
"Complejo CAD" (Vitaminas C, A y D) contenido 20 frascos goteros. Novarum Pharma

La RPVF ha recibido una consulta desde un Hospital de la Prov. Bs. As. sobre el producto de referencia.



A tal fin se aclara que el producto no es una especialidad medicinal sino un suplemento dietario aprobado por ANMAT RNE: 04002041 y RNPA: 04060876

Asimismo es importante comparar las concentraciones de las vitaminas A, C y D de las especialidades medicinales, las cuales difieren notablemente de las de este suplemento dietario, como se ve en la siguiente fotografía.

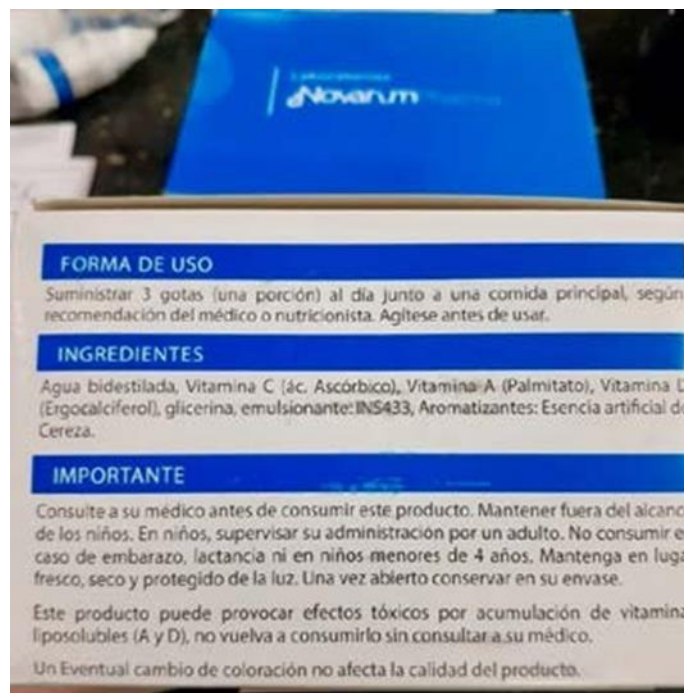


INFORMACIÓN NUTRICIONAL
 Porción para no superar la IDR: 0,11 ml (aprox. 3 gotas)
 PORCIONES POR ENVASE: 133 - ENVASES POR CAJA: 20 UNIDADES

Cantidad por porción		% VD (*) Niños	
		4 - 6 a	6 - 9 a
Valor energético	0 Kcal / 0 kJ	0	0
Carbhidratos	0g	0	0
Vitamina C	12,5 mg	42	36
Vitamina A	375 µg	83	75
Vitamina D	5 µg	100	100

No aporta cantidades significativas de proteínas, grasas totales, grasas saturadas, grasas trans, fibra alimentaria y sodio. *% Valores diarios con base a una dieta de 2.000 Kcal o 8.400 KJ. Sus valores diarios pueden ser mayores o menores dependiendo de sus necesidades energéticas.

Por otra parte, en una de las caras del envase dice claramente que no se debe administrar a menores de 4 años mientras que las especialidades medicinales están aprobadas para menores de 4 años con la indicación de: Prevención y tratamiento de los estados carenciales de vitaminas A, D y C.



FORMA DE USO
 Suministrar 3 gotas (una porción) al día junto a una comida principal, según recomendación del médico o nutricionista. Agítese antes de usar.

INGREDIENTES
 Agua bidestilada, Vitamina C (ác. Ascórbico), Vitamina A (Palmitato), Vitamina D (Ergocalciferol), glicerina, emulsionante: INS433, Aromatizantes: Esencia artificial de Cereza.

IMPORTANTE
 Consulte a su médico antes de consumir este producto. Mantener fuera del alcance de los niños. En niños, supervisar su administración por un adulto. No consumir en caso de embarazo, lactancia ni en niños menores de 4 años. Mantenga en lugar fresco, seco y protegido de la luz. Una vez abierto conservar en su envase.
 Este producto puede provocar efectos tóxicos por acumulación de vitaminas liposolubles (A y D), no vuelva a consumirlo sin consultar a su médico.
 Un eventual cambio de coloración no afecta la calidad del producto.

Por último aclarar que las especialidades medicinales vienen con un gotero calibrado para medir 0,3 ml que es la dosis indicada por ejemplo en lactantes.

Los suplementos dietarios no son medicamentos de venta libre, sino alimentos que se rigen por la Resolución 74/1998 y por ende no pueden tener indicación terapéutica.

También recomendamos la lectura del documento de ANMAT: VERDADES Y MENTIRAS SOBRE LOS SUPLEMENTOS DIETARIOS http://www.anmat.gov.ar/Alimentos/suplementos_dietarios-verdades_mentiras.pdf

COMENTARIO DE LA RPVF: Por todo lo expuesto no recomendamos su uso en Hospitales para curar o prevenir patologías que si lo harían las especialidades medicinales. Recordamos las especialidades medicinales que contienen vitamina A, D y C: Tri-vi-sol[®]; Tanvimil ACD[®], Ostelin ACD[®], Vitadece[®] y Adeconce[®].

Información extraída de: Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica (RPVF). Colegio de Farmacéuticos de la Prov. de Buenos Aires. Reporte Especial N° 230. Octubre 2020.

Alcohol Etílico 96% y Alcohol Etílico 70% "Dinamita". Prohibición de uso y comercialización

Por medio de la Circular N°146-23102020 del 23 de Octubre de 2020, el Gobierno de la Provincia de Mendoza nos informa que:

El Departamento de Farmacia dependiente de la Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Gobierno de Mendoza, comunica ante las consultas/denuncias recibidas sobre los productos rotulados como "Alcohol Etílico 96% vol DINAMITA" y "Alcohol Etílico 70% vol DINAMITA", que la firma Sudamericana Bebidas S.R.L., sita en Distrito Las Paredes, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, no ha informado a la Autoridad Sanitaria Provincial sobre la autorización de venta de alcohol fraccionado "Alcohol Etílico 96% vol DINAMITA" y "Alcohol Etílico 70% vol DINAMITA". Que la firma Sudamericana Bebidas S.R.L., no se encuentra habilitada en la Provincia de Mendoza en el marco de la Res Min. N° 2279/07, como Establecimiento Elaborador de Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes, ni está autorizado para la elaboración del producto "Alcohol Etílico 70% vol DINAMITA".

Por lo tanto el prohíbe de uso y comercialización en forma preventiva en el territorio de la Provincia de Mendoza de los productos "Alcohol Etílico 96% vol DINAMITA" y "Alcohol Etílico 70% vol DINAMITA", por tratarse de productos ilegítimos.

Fuente: <https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/7/2020/10/Circular-N%C2%B0146-23102020-Sudamericana-Bebidas-S.R.L..pdf>

Por otra parte "Alcohol Etílico 96% vol. DINAMITA" no figura en el listado de alcoholes aprobados por ANMAT: <https://www.argentina.gob.ar/anmat/regulados/cosmeticos/alcoholes-habilitadas>

Información extraída de: Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica (RPVF). Colegio de Farmacéuticos de la Prov. de Buenos Aires. Reporte Especial N° 230. Octubre 2020.

• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR FEFARA

Con motivo del Aislamiento social preventivo y obligatorio decretado por el gobierno nacional, se encuentran suspendidas todas las actividades presenciales de actualización profesional.

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR NUESTRO COLEGIO

Con motivo del Aislamiento social preventivo y obligatorio decretado por el gobierno nacional, se encuentran suspendidas todas las actividades presenciales de actualización profesional. Se difunden y gestionan las actividades a distancia organizadas por FEFARA.

• ESPACIO PUBLICITARIO

Es este espacio se dan a conocer y promocionan productos y servicios del Departamento de Actualización Profesional (DAP) del Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1º C.



CENTRO DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS

Una herramienta para el uso racional de los medicamentos

Este centro de información de medicamentos, S.I.M., tiene como objetivo promover el uso racional de los medicamentos a través de la información técnico-científica objetiva, actualizada, oportuna y pertinente, debidamente procesada y evaluada eficientemente. El acceso a la información está disponible para los farmacéuticos, otros profesionales de la salud, estudiantes e instituciones sanitarias que lo requieran.



Consultas:

- Personalmente en 9 de julio 2967. Santa Fe
- Vía postal: 9 de julio 2967. Santa Fe (CP 3000)
- Vía telefónica 0342-4101022/4550189
- E-mail: dap@colfarsfe.org.ar

Horarios de atención:

- Personalmente o vía telefónica: lunes a viernes 7.30 a 16 horas
- Correo electrónico: todos los días se reciben consultas, las 24 horas



REVISTA POR NUESTRA SALUD

Publicación mensual con contenidos de interés sanitarios destinados a la población, de distribución gratuita en las Farmacias. Su tirada mensual: 35.000 ejemplares.

25 años difundiendo información a través de las farmacias.



Últimos números publicados en: www.colfarsfe.org.ar. Apartado: Publicaciones

Para recibir y poder distribuir mensualmente las revistas en sus Farmacias, los farmacéuticos deben suscribirse en el Departamento de Actualización Profesional.



PÁGINA WEB

www.colfarsfe.org.ar

Puerta de entrada a información científica y técnica para los profesionales de la salud...

Ingresá y buscá:

Cursos presenciales y a distancia

Disposiciones legales sobre medicamentos

Psicotrópicos y estupefacientes

Nuevos medicamentos en el mercado

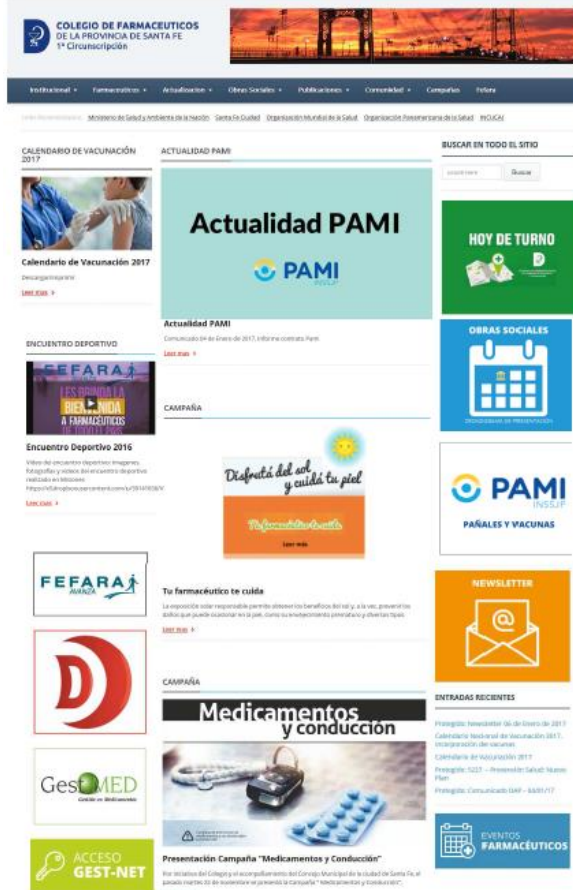
Vacunas

Farmacovigilancia

... Y mucho más...

- ✓ Desde cualquier lugar
- ✓ A cualquier hora
- ✓ Más rápido

**Ingresá a:
www.colfarsfe.org.ar**



El Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1° C., trabaja constantemente con las nuevas herramientas tecnológicas para poner a disposición de los profesionales de la salud, información actualizada y confiable, contribuyendo así, al uso racional del medicamento.